

# MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

---

AÑO XXIX – Boletín N° 16 – Marzo – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

---

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

## CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

## INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

## VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

## PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

## SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN N° 219/25 .....	2
RESOLUCIÓN N° 220/25 .....	3

# SECCIÓN OFICIAL

## RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 19 de marzo de 2025.

### RESOLUCIÓN N° 219/25

VISTO:

El Concurso de Precios N° 01/2025, referido al concurso privado de precio para la Obra "PAVIMENTACION DE TRES (3) CUADRAS: Avda. 13 de Diciembre - Progresivo 100-300 y Felipe Chilo progresivo 300-400", Resolución Municipal N° 160/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 160/25, de fecha 26 de febrero del corriente año, se autoriza el Concurso de Precios N° 01/2025, y se establece como fecha de apertura de sobres el día 11 de Marzo de 2025 a las 11:00hs en el salón de Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento;

Que, se invitó a ofertar a las firmas: Viroche Walter SRL, T.H.A de Antelo Hernán Ramiro, Hourcade Oscar Francisco;

Que, en dicha fecha, se conformó la comisión de apertura de sobres integrada por el Sr. Viceintendente Dn. Emanuel Venter Jenks, la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. María Florencia Mosqueira, el Sr Secretario de Obras y Servicios Públicos Dn. Carlos Alberto Camargo Iñurrita, la Secretaria de Hacienda Cdra. Belén Almada, la Sra. En representación de la Dirección de Compras Dña. Gabriela Pacheco, el Sr Concejal Dn. Pablo Moreno y el Sr. Viroche Walter en representación de la firma Viroche Walter SRL;

Que la mencionada Comisión, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones, comprueba la única documentación presentada como "propuesta", considerándose lo siguiente: a)- Que la firma Viroche Walter S.R.L, cotiza por la ejecución del Proyecto de Obra "PAVIMENTACION DE TRES (3) CUADRAS: Avda. 13 de Diciembre - Progresivo 100-300 y Felipe Chilo progresivo 300-400. sector 4, circunscripción 1, en nuestra ciudad, la suma de Pesos CIENTO

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 104.688.000,00);

Que la Comisión de pre adjudicación, luego de analizar, verificar la propuesta, la documentación presentada y el dictamen N°04/25 S.A.L. y T. sugiere al Sr. Intendente Sr. Sebastián Ángel Balochi, que la oferta de la firma Viroche Walter S.R.L, cumplimenta los requisitos y que resulta conveniente para el municipio;

Que el Sr. Intendente acepta la sugerencia de la Comisión de pre adjudicación, por los motivos antedichos;

Que corresponde se adjudique el presente concurso a la firma Viroche Walter SRL;

Que no existe impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Artículo 1º): ADJUDICAR a la firma Walter Viroche SRL el Concurso de Precios N° 01/25, por la suma de Pesos CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 104.688.000,00) referido a la ejecución del proyecto de Obra "PAVIMENTACION DE TRES (3) CUADRAS: Avda. 13 de Diciembre - Progresivo 100-300 y Felipe Chilo progresivo 300-400, sector 4, circunscripción 1, de nuestra ciudad, y que conforme lo informado mediante Dictamen N° 04/2025 S.A.L. y T., de fecha 19 de Marzo del corriente, por resultar ser la única oferta y cumplir con lo prescripto en el pliego de bases y condiciones.-

Artículo 2º): AUTORIZAR al Departamento Contable a efectivizar el pago, una vez verificados los procedimientos administrativos que correspondan y previa certificación de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sarmiento.-

Artículo 3º): IMPUTAR los gastos en la Partida Principal 1-2-3-1-0 -0 Inversión con Aportes Provincial, Parcial 1-2-3-1-2-0 Bono Compensación, Art. 73 inc A Ley XVII N° 102.-

Artículo 4º): DE FORMA.-

**RESOLUCIÓN N° 220/25**

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/2025, referido al concurso privado de precio para la Obra "Infraestructura Urbana – Gimnasio N° 3, Mampostería- Columnas- Vigas"; Resolución Municipal N° 161/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 160/25, con fecha 26 de febrero del corriente año, se autoriza el Concurso de Precios N° 01/2025, y se establece como fecha de apertura de sobres el día 13 de Marzo de 2025 a las 11:00hs en el salón de Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento;

Que, se invitó a ofertar a las firmas: Viroche Walter SRL, T.H.A de Antelo Hernán Ramiro, Hourcade Oscar Francisco;

Que, en dicha fecha, se conformó la comisión de apertura de sobres integrada por el Sr. Intendente Dn. Sebastián Angel Balochi, el Sr. Viceintendente Dn. Emanuel Venter Jenks, la Subsecretaria de Planificación de Infraestructura Arq. Ines Van Haaster, la Secretaria de Hacienda Cdra. Belén Almada, la Sra. En representación de la Dirección de Compras Dña. Gabriela Pacheco, los Sres. Concejales Dn. Pablo Moreno, Dn Rubén Camarda y Dña. Sandra Kruger;

Que la mencionada Comisión, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones, comprueba la única documentación presentada como "propuesta", considerándose lo siguiente: a)- Que la firma Hourcade Oscar Francisco, cotiza por la ejecución del Proyecto de Obra "Infraestructura Urbana – Gimnasio N° 3, Mampostería- Columnas- Vigas", en nuestra ciudad, la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 58.000.000,00);

Que la Comisión de pre adjudicación, luego de analizar, verificar la propuesta, la documentación presentada y el dictamen N° 03/25 S.A.L. y T. sugiere al Sr. Intendente Sr. Sebastián Ángel Balochi, que la oferta de la firma Hourcade Oscar Francisco, cumplimenta los requisitos y que resulta conveniente para el municipio;

Que el Sr. Intendente acepta la sugerencia de la Comisión de pre adjudicación, por los motivos antedichos;

Que corresponde se adjudique el presente concurso a la firma Hourcade Oscar Francisco;

Que no existe impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Artículo 1º): ADJUDICAR a la firma HOURCADE OSCAR FRANCISCO el Concurso de Precios N° 02/25, por la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 58.000.000,00) referido a la ejecución del proyecto de Obra "Infraestructura Urbana – Gimnasio N° 3, Mampostería- Columnas- Vigas", de nuestra ciudad, y que conforme lo informado mediante Dictamen N° 03/2025 S.A.L. y T., de fecha 19 de Marzo del corriente, por resultar ser la única oferta y cumplir con lo prescripto en el pliego de bases y condiciones.-  
Artículo 2º): AUTORIZAR al Departamento Contable a efectivizar el pago, una vez verificados los procedimientos administrativos que correspondan y previa certificación de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sarmiento.-

Artículo 3º): IMPUTAR los gastos en la Partida Principal 1-2-3-1-0 -0 Inversión con Aportes Provincial, Parcial 1-2-3-1-3-0 Convenio Complementario PAE, Ley Provincial VII N° 42 (antes Ley N° 5616) y Ley Provincial XVII N° 102.-

Artículo 4º): DE FORMA.-

**Impreso en la  
Municipalidad de Sarmiento  
el 19 de marzo del año 2025.-**